BASES PARA LA CONCESION DE BOLSAS DE VIAJE CONVOCADAS POR AES

1.- ANTECEDENTES

La Asociación de Economía de la Salud convoca periódicamente subvenciones para Bolsas de viaje. La cuantía, disponibilidad y procedencia de estas Bolsas se publica en el Boletín de AES y en la página Web (www.aes.es).

2.- OBJETIVO

El objetivo de las Bolsas de viaje es fomentar la presentación de comunicaciones u otras aportaciones significativas en el ámbito de la economía de la salud a congresos, jornadas u otros eventos científicos.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Únicamente serán considerados como candidatas a las Bolsas de viaje las personas que reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser socio/a de AES al corriente de sus obligaciones de pago.
II. Que no exista concurrencia con otras fuentes de financiación;
III. Acreditar la aceptación de una participación científica que haya pasado por un proceso de revisión por pares, en Congresos, Jornadas u otros eventos científicos. En el caso de los trabajos firmados por más de un(a) autor(a), sólo uno de los firmantes tendrá opción a una Bolsa de viaje.
IV. Las Bolsas de viaje son nominales, por lo que las personas solicitantes han de estar en condiciones de poder recibir pagos, y de poder justificar los gastos cubiertos por la Bolsa con facturas tan sólo a su nombre y no de terceros.

4.- PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y ASIGNACION

4.1 Las personas solicitantes de una Bolsa de viaje deberán remitir la siguiente documentación, bien por correo postal, bien por correo electrónico, a:

Asociación de Economía de la Salud
TecnoCampus Mataró-Maresme
Edificio TCM2 | P2. O3. Av. Ernest Lluch, 32
08302 Mataró (Barcelona)
secretaria@aes.es

I. Fotocopia del DNI o pasaporte;
II. Documento acreditativo de su participación por el comité científico de la reunión.
Se aceptará provisionalmente el justificante de haber enviado el trabajo para su consideración por el Comité Científico, con la condición de remitir a AES, una vez recibida, la notificación de la aceptación.

III. Resumen de la participación científica.
IV. Si se da el caso, acreditar la calidad de estudiante con un certificado de la universidad detallando el tipo de estudios, la Universidad y el año en curso.

4.2 Las solicitudes serán resueltas por un Comité de Selección nombrado por la Junta Directiva de AES. El Comité de Selección estará formado por tres personas designadas por la Junta Directiva de AES. Dicho Comité será renovado periódicamente. Su composición será comunicada en la Asamblea Ordinaria Anual.

4.3 El Comité de Selección asignará las Bolsas solicitadas según los siguientes criterios:

I. Ser investigador/a joven (menor de 35 años en el momento de realizar la solicitud) no consolidado, o estudiante;
II. Calidad y relevancia de la participación científica;
III. No haber recibido otras ayudas de AES en el mismo año y que no haya recibido esta bolsa en el año previo al de la convocatoria o el inmediato anterior.

4.4. Plazos de presentación y adjudicación: Habrá dos tipos de convocatorias.

1) Convocatorias dirigidas a cubrir la asistencia a las Jornadas de Economía de la Salud, y cualesquiera otros eventos científicos organizados por AES. AES dará publicidad sobre el plazo de presentación de las solicitudes y de adjudicación de las bolsas con antelación a la fecha de celebración del evento. El Comité de Selección procurará que todas las solicitudes sean contestadas con al menos un mes de antelación a la celebración de la reunión.

2) Convocatorias realizadas con periodicidad anual orientadas a apoyar la participación científica relacionada con la economía de la salud (por ejemplo, en el congreso SESPAS, ECHE, EUPHA, IHEA, ASHEcon, y otros congresos y eventos científicos).

En caso de que debido a las fechas del evento científico la persona solicitante no pudiera aportar dentro del plazo establecido ni tan siquiera el justificante de haber enviado el trabajo para su presentación en el evento, podrá solicitar la bolsa con carácter retroactivo en la convocatoria del año siguiente.

Para optar a este segundo tipo de convocatoria será requisito imprescindible ser socio/a de AES con al menos un año de antigüedad previo a la fecha del evento.

5. DOTACION

Las cantidades a asignar para cada Bolsa de viaje, que se anunciarán en cada convocatoria, variarán según la disponibilidad de fondos en cada momento y el lugar de celebración de la reunión. El número de bolsas de viaje se modificará anualmente en función de las condiciones presupuestarias disponibles.

6. EXCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Selección y de la Junta Directiva de AES no podrán optar a las Bolsas de viaje hasta transcurridos 12 meses de su cese en uno u otro órgano.

7. APELACIÓN

Toda decisión del Comité de Selección se considerará inapelable.

8. OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE ABONO

Una vez la decisión del Comité sea definitiva, la Secretaría Técnica de AES realizará la confirmación oportuna a la persona solicitante y acordará el método de abono más conveniente para ambas partes.

El pago se efectuará con posterioridad a la celebración de la Jornada, Congreso o evento científico, en el plazo máximo de tres meses después de la asistencia a la reunión, una vez presentada la siguiente documentación a la Secretaría Técnica de AES

I. Certificado acreditativo (original o copia) de asistencia a la reunión y de presentación de la comunicación;
II. Originales de las facturas de los gastos de inscripción, viajes y alojamiento a nombre de la persona física beneficiaria;

La cuantía de la Bolsa de viaje en ningún caso superará el importe de los gastos de inscripción, viaje y alojamiento acreditados documentalmente. Todos los pagos que se realicen por parte de AES están sujetos a retención en concepto de IRPF (LIRPF, 35/2006, Art. 7.j; y RIRPF, RD 439/2007, Arts. 2, 6).

La persona beneficiaria se compromete a incluir una nota de agradecimiento a AES en toda publicación derivada de su aportación a la reunión y a informar a AES de dicha publicación.

El fallo del Comité de Selección se publicará en la web de AES.

Junta Directiva AES
TecnoCampus Mataró-Maresme - Edificio TCM2 | P2. O3.
Av. Ernest Lluch, 32 - 08302 Mataró (Barcelona)
Tel. +34 937 552 382